

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00045**

San Salvador, a las diez horas del día lunes catorce de marzo de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00045**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el jueves diez de marzo de dos mil veintidós, por parte de quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- ***El motivo de la presente es para solicitar información de Permisos Ambientales o Resoluciones de Autorización de Extracción de Materiales Pétreos Otorgados a la Empresa Gravas del Pacífico Sociedad Anónima De Capital Variable, desde los años 2001 si hay en expediente de la empresa mencionada hasta la fecha del presente año los de la canteras que cuenten con Autorización de extracción pétreo en el municipio, El Rosario, Departamento de La Paz Permisos Competentes y Concedidos y Emitidos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (**DEC**), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada (DEC), ha remitido su respuesta en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

Adjuntamos las siguientes 7 resoluciones:

- 1) ***RESOLUCIÓN MARN N° 2332-229-2019 Proyecto "Cantera Jiboa III", Titular: Gravas del Pacífico, S.A. de C.V.) 28 Págs.***
- 2) ***RESOLUCION MARN N° 2116-1253-2011 Proyecto "Planta Procesadora de Grava", Titular: Gravas del Pacífico, S.A. de C.V. (11 Págs)***
- 3) ***RESOLUCIÓN MARN N° 408-2003, Proyecto: "Planta Procesadora de Grava", Titular: Gravas del Pacífico, S.A. de C.V. (4 Págs)***
- 4) ***RESOLUCIÓN MARN N° 333-2002, Proyecto: "Cantera Jiboa III", Titular: Gravas del Pacífico, S.A. de C.V. (2 Págs.)***
- 5) ***RESOLUCIÓN MARN N° 2332-355-2014, Proyecto "Cantera Jiboa III", Titular: Gravas del Pacífico, S.A. de C.V. (18 Págs)***
- 6) ***RESOLUCIÓN MARN N° 2332-8-2011, Proyecto "Cantera Jiboa III", Titular: Gravas del Pacífico, S.A. de C.V. (4 Págs.)***
- 7) ***RESOLUCIÓN MARN N° 2115-88-2017, Proyecto "Planta Procesadora de Grava" Titular: Gravas del Pacífico, S.A. de C.V. (36 Págs.)***

...1/2...

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverla".

SM

...2/2...